

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

BALANCE DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		22.248,09	20.746,90
I. Inmovilizado intangible.	5.1	2.773,91	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	5.2	18.874,18	20.146,90
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	5.3	600,00	600,00
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		318.394,27	333.847,31
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	6	61.627,94	44.663,76
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9	256.766,33	289.183,55
TOTAL ACTIVO (A+B)		340.642,36	354.594,21

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA - Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	
SECRETARIO - Andrés Estévez Tejera	
TESORERO - Jaime A. Nóbregas Albornoz	
VICEPRESIDENTE-Francisco David Lorenzo González	
VOCAL-M ^a José Martín Casañas	
VOCAL-Sonia Alameda Elvira	
VOCAL-M ^a Zaida Ramos Marrero	
VOCAL-David Rodríguez Galloway	
VOCAL-Ana M. La Serna Ramos	

NOTA:

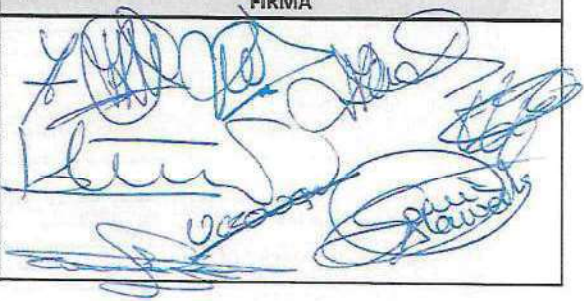
* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

BALANCE DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) PATRIMONIO NETO			228.678,20	242.399,17
A-1) Fondos propios		7	228.678,20	242.399,17
I. Fondo Social.				
1. Fondo Social.				
2. Fondo Social no exigido *				
II. Reservas.				
III. Excedentes de ejercicios anteriores **		7	242.399,17	235.602,82
IV. Excedente del ejercicio **		3, 7	-13.720,97	6.796,35
A-2) Ajustes por cambio de valor. **				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.				
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.				
II. Deudas a largo plazo.				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
3. Otras deudas a largo plazo.				
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.				
IV. Pasivos por impuesto diferido.				
V. Periodificaciones a largo plazo.				
C) PASIVO CORRIENTE			111.964,16	112.195,04
I. Provisiones a corto plazo.				
II. Deudas a corto plazo.		10.1	-8.904,70	
1. Deudas con entidades de crédito.				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
3. Otras deudas a corto plazo.			-8.904,70	
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.				
IV. Beneficiarios-Acreedores				
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		10.2	120.868,86	112.195,04
1. Proveedores.**				
2. Otros acreedores.		10.2.1/10.2.2	120.868,86	112.195,04
VI. Periodificaciones a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			340.642,36	354.594,21

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA - Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	
SECRETARIO - Andrés Estévez Tejera	
TESORERO - Jaime A. Nóbregas Albornoz	
VICEPRESIDENTE-Francisco David Lorenzo González	
VOCAL-Mª José Martín Casañas	
VOCAL-Sonia Alameda Elvira	
VOCAL-Mª Zaida Ramos Marrero	
VOCAL-David Rodríguez Galloway	
VOCAL-Ana M. La Serna Ramos	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

ASOCIACION DE COOPERACION JUVENIL SAN MIGUEL			
CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		Nota	
		EJERCICIO	EJERCICIO
		2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		12	2.070.396,86
a) Cuotas de asociados y afiliados		12.c)	618,86
b) Aportaciones de usuarios			664,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		12 b)	10.000,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		12 a) e)	0,00
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			2.059.778,00
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			1.983.287,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros **			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal *		13	65.637,54
9. Otros gastos de la actividad *		11 b)	100.099,12
a) Servicios exteriores		11 b)	-1.867.466,80
b) Tributos			-1.812.902,20
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			-267.522,73
d) Otros gastos de gestión corriente			-252.314,90
10. Amortización del inmovilizado *			0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		5.1/5.2	0,00
12. Excesos de provisiones			-12.417,65
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **			-11.615,75
a) Deterioros y pérdidas			0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras			0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			
			-11.372,78
14. Ingresos financieros			7.017,27
15. Gastos financieros *			1,88
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **		11 b)	96,21
17. Diferencias de cambio **			-2.350,07
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			-317,13
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			
			-2.348,19
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)			
			-13.720,97
19. Impuestos sobre beneficios **			6.796,35
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)			
			0,00
			-13.720,97
			6.796,35
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)			
			0,00
			0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			
			0,00
			0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)			
			0,00
			0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)			
			-13.720,97
			6.796,35

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA - Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	
SECRETARIO - Andrés Estévez Tejera	
TESORERO - Jaime A. Nóbregas Alborno	
VICEPRESIDENTE-Francisco David Lorenzo González	
VOCAL-Mº José Martín Casañas	
VOCAL-Sonia Alameda Elvira	
VOCAL-Mº Zaida Ramos Marrero	
VOCAL-David Rodríguez Galloway	
VOCAL-Ana M. La Serna Ramos	

NOTA:
 * Su signo es negativo.
 ** Su signo puede ser positivo o negativo

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

MEMORIA DE PYMESFL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel con CIF G38022224, en adelante "la Asociación", es una asociación no gubernamental y sin fines de lucro, creada en 1976, según **formalización** del Acta Fundacional de fecha **02** de julio de 1977, **habiendo** sido declarada de **Utilidad** Pública por Orden del Ministerio del Interior con fecha 10 de octubre de 1980. Su domicilio social **actual** se encuentra en la calle Horacio Nelson nº 32, Santa Cruz de Tenerife.

La Asociación está inscrita en el **Registro** nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior en el Grupo 1, sección 1º, con número nacional 19211.

Constituye su objeto social la prevención, asistencia y reinserción funcional y social de **drogodependientes**, destacando entre los distintos programas **realizados**:

- a) **Programas** de Prevención, Asistencia, Inserción, **Investigación-Documentación** e Información definidos en **el** Plan de Acción de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel.
- b) Programa de Desarrollo de la Resocialización del individuo **drogodependiente** con **problemática** de alto riesgo a través de **actividades** de carácter terapéutico educativo, que potencien el desarrollo integral de la persona.
- c) **Programa** de Prescripción y Dispensación de Opiáceos en tratamientos que tengan pautas superiores a 21 días, como tratamiento de **reducción** del daño.

A través de dichos programas se llevan a cabo los objetivos de nuestra Asociación **basados** en:

- **ASISTENCIA** a los drogodependientes, atención directa a **quienes padecen** dicho problema a través de especialistas cualificados (trabajadores sociales, psicólogos, médicos, etc.), análisis médicos llevados a cabo en nuestros propios laboratorios, así como tratamiento **farmacológico** (**dispensación** de metadona). En la actualidad, se atienden anualmente a **2.862** pacientes.
- **PREVENCIÓN** desde la familia, la escuela y la comunidad para evitar la drogodependencia mediante la intervención **directa** y activa de un equipo **especializado** de **Prevención** formado por pedagogos, **psicólogos** y trabajadores sociales.
- **INSERCIÓN** social de los pacientes con conductas adictivas.
- **INVESTIGACIÓN** para mejor entendimiento de la **enfermedad**

La Asociación se rige por la Ley 1/2002 del 22 de marzo reguladora de Asociaciones, la Ley 4/2003 de 28 de febrero de Asociaciones en Canarias, el R.D. 1740/2003 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la Ley 49/2002 del 23 de diciembre de Incentivos Fiscales de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el RD 1491/2011 del 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (modificado por el R.D. 602/2016 de 2 de diciembre), por otras normas legislativas en materia de su competencia así como R.D. 949/2015 del 23 de octubre Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

En lo relativo a la presentación de las Cuentas Anuales se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se prueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En base a ello la Asociación aplica el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ya que cumple con dos de las tres circunstancias siguientes:

- a) El total de las partidas del Activo no superan los 2.850.000 euros
- b) El importe neto de su volumen anual de ingresos no supera los cinco millones setecientos mil euros
- c) Su número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a cincuenta

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Estas cuentas anuales han sido elaboradas siguiendo los requisitos, principios y criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, según la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y lo establecido por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como el resto de desarrollos normativos vigentes en materia contable. Están integradas por el balance, cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y se someterán a la aprobación de la Asamblea estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas anuales han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, indicadas anteriormente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Es de destacar que, tanto los activos como los pasivos de la asociación, se dedican única y exclusivamente a los fines sociales. Las Cuentas anuales del ejercicio anterior fueron auditadas por un auditor independiente y aprobadas en Acta de reunión de la Junta Directiva de fecha 5 de junio de 2023

2.2 Principios contables no obligatorios

No existe ninguna razón excepcional por la que no se haya aplicado algún principio contable obligatorio. La contabilidad de la entidad se ha realizado aplicando los principios contables obligatoriamente establecidos en el Plan general de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, y por la modificación del PGC según lo indicado en el Real Decreto 17/12/2016 que modifican la anterior Resolución.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. La estimación de la incertidumbre por parte de la Asociación no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera así como la que deriva de las posibilidades y alcance de la financiación externa y fondos disponibles.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de resultados, además de las cifras de este ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las **cuentas** anuales de este ejercicio no incluyen **ajustes** realizados como **consecuencia** de **errores** detectados en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de **aplicación** contable del resultado del ejercicio, es la siguiente:

(importe total euros)	2023	2022
Base de reparto		
Excedente del ejercicio		6.796,35
Pérdidas del ejercicio	-13.720,97	
Aplicación		
a Excedentes de ejercicios anteriores	-13.720,97	6.796,35

En este ejercicio se ha obtenido un **déficit** cuyo saldo **se traspasará** a la cuenta de excedentes **acumulados** de ejercicios anteriores y se compensará con excedentes de ejercicios futuros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indican los **criterios** contables aplicados en relación a las siguientes partidas:

a) Inmovilizado intangible

El **inmovilizado intangible** se valora inicialmente por su coste, concretamente el **precio** de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, **menos** la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las **correcciones** por deterioro registradas.

Los activos intangibles **son** activos de vida **útil definida** y, por lo tanto, se amortizan **sistemáticamente** en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los **métodos** y **periodos** de **amortización aplicados** son **revisados** en cada cierre de **ejercicio** y, si **procede**, ajustados de forma prospectiva. Al **menos** al cierre del **ejercicio**, se **evalúa** la **existencia** de indicios de deterioro, en cuyo caso se **estiman** los importes **recuperables**, efectuándose las **correcciones valorativas** que procedan. En su caso, la **entidad** reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor **registrado** de estos activos con origen en su **deterioro**, lo cual no ha sido **necesario** hasta el momento.

b) **Inmovilizado material**

Las Inmovilizaciones **materiales** están valoradas a su precio de adquisición que incluye, **además** del importe facturado después de deducir **cualquier** descuento o **rebaja** en el precio, todos los gastos adicionales y **directamente relacionados** que se produzcan hasta su puesta en **funcionamiento**. Al menos al cierre del ejercicio, se **evalúa la existencia** de indicios de deterioro, **en** cuyo caso se estiman los importes **recuperables**, efectuándose las correcciones valorativas que **procedan**.

Las amortizaciones se calculan en función de la vida **útil** de los **bienes** utilizados en el desarrollo de la actividad y aplica de forma lineal sobre los valores contables los siguientes coeficientes de amortización anuales:

Descripción	Años	% Anual
INMOVILIZADO INTANGIBLE		
Aplicaciones informáticas	3	33%
INMOVILIZADO MATERIAL		
Instalaciones Técnicas y utillaje	5	20%
Maquinaria	5	20%
Elementos de transporte usado	2	32%
Mobiliario	5	20%
Equipos Procesos de Información	5	20%
Equipos electrónicos	5	20%
Otro inmovilizado	5	20%

Los gastos de mantenimiento y reparación del inmovilizado **material**, cuando no suponen una ampliación o mejora, se cargan a **resultados** en el ejercicio en que se producen.

c) **Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**. No existe ninguna **partida** en el Balance.

d) **Permutas**. Durante el ejercicio no existen Permutas

e) **Subvenciones, donaciones y legados**

e.1) Las subvenciones de capital no reintegrables se **valoran** por el **importe** concedido, **reconociéndose** inicialmente como **ingresos** directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la **depreciación experimentada** durante el período por **los** activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no **depreciables** en cuyo caso se imputarán al resultado del **ejercicio** en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismo.

e.2) Si las subvenciones, **donaciones** o legados fueran **concedidos** por los **asociados, fundadores** o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se **otorguen** a título de **dotación fundacional** o fondo **social**, en cuyo caso se **reconocen directamente** en los fondos propios de la entidad.

e.3) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

e.4) **Mientras** tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como **deudas** a largo plazo **transformables** en subvenciones.

e.5) **Cuando** las subvenciones se concedan para **financiar** gastos **específicos** se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se **devenguen** los gastos que están financiando. Las subvenciones **concedidas** y no ejecutadas total o parcialmente en el **ejercicio** se **consideran** reintegrables hasta que se **realicen** las actividades que justifican su concesión y adquieran la condición de no reintegrable, siguiendo el criterio de la **norma** de valoración 20ª de Subvenciones, **donaciones** y legados recibidos.

Los Importes recibidos de las Administraciones Públicas, **entidades** o **particulares** al **objeto**, por lo **general**, de **financiar** los gastos **ordinarios** de **funcionamiento** de la entidad, se imputan a resultados del ejercicio en que son concedidas. La imputación de éstas a la **cuenta** de **Resultados** se establece en función de la **materialización** de los gastos por las que fueron concedidas.

e.6) En cuanto a los servicios recibidos sin **contraprestación**, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de **acuerdo** con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del **servicio** recibido. Específicamente, todas las subvenciones concedidas son monetarias y se imputan en función del ejercicio donde se **ejecuten** las **actividades**. Si la subvención financia actividades en dos o más ejercicios, se llevará a **ingreso** de cada ejercicio en función de los gastos que se vayan **realizando** para la **consecución** de las **actividades**.

g) Créditos y débitos por la actividad propia.

f.1) **Créditos** por la **actividad propia**. Son los **derechos de cobro** que se **originan** en el **desarrollo** de la actividad propia frente a los **beneficiarios, usuarios, patrocinadores** y afiliados.

f.1.1) Valoración inicial y posterior de los créditos: Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores figuran **contabilizadas** por su valor nominal, al ser todas con **vencimiento** a corto plazo. No **ha** sido necesario aplicar ninguna corrección valorativa.

f.2) **Débitos** por la **actividad propia**. Son las **obligaciones** que **se originan** por la **concesión** de ayudas y otras **asignaciones** a los **beneficiarios** de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

f.2.1) Valoración inicial y posterior de los débitos: Las ayudas y otras **asignaciones** concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, figuran **contabilizadas** por su valor nominal, al ser con vencimiento a corto plazo. No ha sido necesario aplicar ninguna **corrección valorativa**.

g) **Activos financieros y pasivos financieros. Clasificación entre el corto y largo plazo.**

En el balance de situación al 31 de diciembre adjunto, los créditos y deudas se clasifican en función de los vencimientos previstos a día fecha. Se considerarán a corto plazo aquellos con vencimiento inferior a doce meses y como créditos y débitos a largo plazo los de vencimiento superior a dicho **periodo**, contados ambos a partir de la fecha del balance.

h) **Impuesto sobre resultados**

La Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, reconocida de Utilidad Pública, se encuentra exenta de tributación por el Impuesto sobre **Sociedades**, por los resultados que procedan de la realización de actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica.

La Asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los **incentivos** fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre **Sociedades**, la totalidad de las rentas **obtenidas** por la **Asociación**, ya que todas ellas están contempladas, bien en el art.6 de la **citada** Ley como **rentas exentas**, o bien por considerarse rentas procedentes de **explotaciones económicas exentas recogidas** en el art. 7 de la citada Ley

En cuanto a la base imponible del **Impuesto** de **Sociedades** de estas entidades, se establece que en su determinación únicamente serán **computables** los **ingresos** y los gastos **correspondientes** a las **explotaciones económicas** no exentas, **estando** la base imponible del Impuestos sobre **Sociedades** **gravada** a un tipo único del 10%.

El gasto del Impuesto de Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del **resultado** económico no exento antes de impuestos, aumentado o disminuido según **corresponda**, por las diferencias permanentes, obteniéndose el **resultado contable** ajustado sujeto al **impuesto**.

i) **Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

Los gastos de personal se contabilizan siguiendo el principio de devengo. Estos **gastos** incluyen la retribución de los trabajadores, así como los gastos de los seguros sociales, y finalmente indemnizaciones y gastos **ocasionados** por **finalización** de contratos y/o **despidos**. La Asociación no tiene contraídas **obligaciones** por **planes** de **pensión** ni **análoga**, economato, comedor o cualquier otro **servicio**, ni **cualquier** otra retribución en **especie**.

i) Ingresos y gastos

Los **ingresos** y **gastos derivados** del ejercicio de la actividad de la Asociación se imputan en función del criterio del devengo, es decir, **cuando se produce** la corriente real de bienes y **servicios** que los mismos representan, con la independencia del momento en que se produzca el cobro o pago de los mismos.

5. INMOVILIZACIONES

5.1 INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

El análisis del movimiento del inmovilizado **intangible durante** el ejercicio, es el siguiente: (expresado en **euros**).

	Saldo al: 01-01-23	Aumentos	Traspasos	Saldo al 31.12.23
Coste o revalorización				
Aplicaciones Informáticas	9.298,80	3.424,00	0,00	12.722,80
Amortización Acumulada				
Aplicaciones Informáticas	9.298,80	650,09	0,00	9.948,89
Valor Neto:	0,00	2.773,91	0,00	2.773,91

El importe reflejado en las altas de **inmovilizaciones intangibles**, corresponde a nuevas **adquisiciones** y tiene el siguiente **desglose**:

Fecha	Fra.	Concepto	Importe
28/03/2023	2023/1	BIBOX APP NINFA	1.712,00
11/08/2023	2023/2	BIBOX APP NINFA	1.712,00
Total euros			3.424,00

5.2 INMOVILIZACIONES MATERIALES

La **Entidad** tiene **cedido** para su uso y desarrollo de sus **actividades**, lo **siguientes inmuebles** o **locales** de forma gratuita en virtud de distintos convenios y acuerdos contraídos con **diversos Organismos Públicos** desde hace más de 20 años. Se trata de **inmuebles** cedidos para su uso, con prórrogas que se **acuerdan** de forma permanente o por tiempo indefinido, con **la** única condición a la entidad de la continuidad en sus actividades. La entidad no tiene conocimiento sobre su valor de mercado y por tanto no refleja valor alguno en sus cuentas anuales.

LOCAL	ÓRGANO	PROGRAMA
AVDA. DE BRASIL Nº 9- LA LAGUNA	CONSEJERIA SANIDAD GOB CANARIAS	CENTRO DE DIA
C/HORACIO NELSON Nº 32-SC DE TFE	AYUNTAMIENTO SC DE TENERIFE	CENTRO TOXICOMANOS
C/HORACIO NELSON Nº 34-SC DE TFE	CABILDO DE TENERIFE	ATENCIÓN AL PUBLICO
C/SARGENTOS PROVISIONALES Nº 41 OFRA	AYUNTAMIENTO SC DE TENERIFE	ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN SOCIAL
LOCAL Nº 1 AÑAZA	C SANIDAD GOBIERNO CANARIAS	CENTRO DE ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA
AVDA TRINIDAD Nº 56 LA LAGUNA	MINISTERIO CULTURA	GABINETE PSICOSOCIAL Y TALLER

El análisis del movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio, es el siguiente:

	Saldo al: 01-01-23	Aumentos	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.23
Coste / revalorización				
Maquinaria	10.481,02	4.073,28		14.554,30
Otras Instalaciones	15.465,03			15.465,03
Mobiliario	75.593,35	2.891,80		78.485,15
Elementos de transporte	15.800,00		5.806,66	21.606,66
Equipos Informáticos	76.912,72	3.529,78	-5.806,66	74.635,82
Otro Inmovilizado Material	26.800,03			26.800,03
Totales	221.052,15	10.494,84	0,00	231.546,99
Amortización Acumulada	Saldo al 01.01.2023	Aumentos	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.2023
Maquinaria	10.325,42	1.612,21		11.937,63
Otras Instalaciones	15.465,03	0		15.465,03
Elementos de transporte	18.017,25	3.589,41		21.606,66
Mobiliario	68.342,79	2.507,11		70.849,90
Equipos Informáticos	69.014,19	3.386,70		72.400,89
Otro Inmovilizado Material	19.740,57	672,13		20.412,70
Total amortizado	200.905,25	11.767,56		212.672,81
Valor Neto	20.146,90	-1.272,72		18.874,18

El importe reflejado en las altas de Mobiliario, corresponde a nuevas adquisiciones y tiene el siguiente desglose:

Fecha	Fra.	Concepto	Importe
14/04/2023	112300335	A. MARTINEZ SERRA S. L. 2 SILLAS	573,52
14/04/2023	112300335	A. MARTINEZ SERRA S. L. 1 SILLA	286,76
27/04/2023	112300339	A. MARTINEZ SERRA S. L. 2 SILLAS	573,52
01/06/2023	TF-2023372430	SARTON CANARIAS S. A. 2 ESCRIT.	494,00
27/11/2023	TF-2023832800	SARTON CANARIAS S. A. ESCRIT/LIBRERÍA	954,00
Total euros			2.891,80

El importe reflejado en las altas de Equipos informáticos, corresponde a nuevas adquisiciones y tiene el siguiente desglose:

Fecha	Fra.	Concepto	Importe
01/03/2023	FA23/281	INTERNETLAND'S S. L.	PC AC. VERITON i3 2 PORTAT./I. MULT.
01/03/2023	FA23/279	INTERNETLAND'S S. L.	1.387,49
03/03/2023	FA23/316	INTERNETLAND'S S. L.	1. MULTIFUNCIÓN 888,55
21/04/2023	FA23/480	INTERNETLAND'S S. L.	PC I3/MONIT. 708,76
Total euros			3.529,76

El importe reflejado en las altas de Maquinaria, corresponde a nuevas adquisiciones y tiene el siguiente desglose:

Fecha	Fra.	Concepto	Importe
01/01/2023	120308	BIOSIGMA	PERIMATIC 4.073,28

La factura por la adquisición de esta bomba persistática digital para el laboratorio tiene fecha de 11/08/2022 pero fue contabilizada a la recepción de la misma y su pago fue el 18/09/2023. Debido a que cuando se recibió, el ejercicio anterior ya estaba cerrado, ha sido registrada contablemente con fecha 01/01/2023 y ha comenzado a amortizarse contablemente desde dicha fecha.

Amortización acumulada total del Inmovilizado material al 31.12.2023 según detalles anteriores : 212.672,81 euros.

5.3 INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El análisis del movimiento del inmovilizado financiero durante el ejercicio, es el siguiente:

	Saldo al: 01-01-23	Aumentos	Traspasos	Saldo al 31.12.23
Coste o revalorización:				
Participación en Caja siete	600,00	0,00		600,00
Totales	600,00	0,00		600,00

Se trata de un producto financiero adquirido a la entidad Bancaria Caja siete, al renovar la póliza de Crédito.

6 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Bajo dicho epígrafe se han englobado los importes correspondientes a las subvenciones concedidas y proyectos durante el ejercicio 2023, reflejando como saldos, los importes aún no liquidados al 31.12.2023 por los distintos Entes otorgantes según el siguiente desglose:

	Saldo al: 01-01-23	Aumento	Dism/Cobros	Saldo al 31.12.23
Ayuntamiento San Sebastián de La Gomera	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
IASS. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria	6.666,66	39.999,96	39.999,96	6.666,66
Dirección Gral. Salud Pública-Congreso	0	24.000,00		24.000,00
Total	31.666,66	88.999,96	64.999,96	55.666,66

A fecha de **formulación** de estas Cuentas ya han sido **recibidos** los importes **indicados**. Con fecha 11/01/2024 fueron ingresados los 25.000,00 euros del Ayuntamiento y el día 12/02/2024 fue **ingresado** el importe de 24.000,00 euros de la Dirección General de Salud Pública.

Este epígrafe incluye también cuotas de socios no cobradas, así como saldos de otros **deudores** diversos pendientes de cobro o **liquidación** al 31 de diciembre:

Título	Saldo 31.12.2022	Saldo 31.12.2023
Deudores varios	1.884,00	1.166,00
Anticipo remuneraciones	11.113,10	4.795,28

El total de estas partidas se presenta bajo el epígrafe BII del balance de situación, **ejercicios 2022 y 2023: 44.663,76 y 61.627,94 euros y euros respectivamente**

7. FONDOS PROPIOS.:

El siguiente **detalle** referido al movimiento de los Fondos propios del ejercicio 2023 refleja los **excedentes** y **déficits** acumulados generados en ejercicios **anteriores** por el **desarrollo** de la actividad y cumplimientos de los fines de la entidad:

	31.12.2022	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31.12.2023
Excedentes ejercicios anteriores	235.602,82	6.796,35		242.399,17
Excedente Ejercicio 2022	6.796,35		6.796,35	0,00
Excedente Ejercicio 2023 (Pérdidas)		-13.720,97		-13.720,97
Saldo Final Fondos Propios	242.399,17	-6.924,62	6.796,35	228.678,20

8. SITUACIÓN FISCAL

a) Impuesto **sobre** Sociedades.

La **Asociación** está obligada a declarar por el **Impuestos sobre sociedades** la totalidad de sus rentas, estando estas exentas en base a lo establecido en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines **lucrativos** y de los incentivos al mecenazgo.

El Capítulo II del Título II de la Ley 49/2002 regulan el ámbito de aplicación del impuesto sobre sociedades, y, en base a ello, declara exentas las siguientes rentas derivadas de los siguientes ingresos: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad; las cuotas satisfechas por los asociados y colaboradores; las subvenciones (salvo las destinadas, en su caso, a financiar explotaciones no exentas); las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad; las derivadas de adquisiciones o de transmisiones de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad; rentas obtenidas en el ejercicio de su actividad o explotación económica exenta según el art.7 de dicha ley, entre las que se encuentra las de esta Asociación; y las que de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a la entidad y que procedan de rentas exentas procedentes de alguno de los ingresos anteriores..

En cuanto a la obligación de presentar la declaración, los artículos 11 a 13 de la Ley 49/2002 establece que las entidades sin ánimo de lucro, tienen obligación de presentar la declaración tanto de las rentas exentas como no exentas.

Todos los ingresos que ha obtenido la Asociación en el desarrollo de su actividad son como consecuencia del objeto social que desarrolla, por lo que considera que la totalidad de los mismos son considerados exentos en el cálculo de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, por lo que estima que no debe existir diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal.

Resultado del ejercicio: **-13.720,97 euros** (excedente negativo):
Base Imponible: 0 €
Impuesto Devengado: 0
Cuota de Devolver: 0,00€

b) Exención del Impuesto General Indirecto Canario.

Según lo dispuesto en el art. 50.1.8 a, j, k de la Ley 4/2012 de 25 de Junio la Asociación está exenta del Impuesto General Indirecto Canario.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

Los saldos en estas partidas al 31 de diciembre son los siguientes:

TITULO	SALDO 2023	SALDO 2022
Caja, efectivo	647,17	497,17
Entidades Bancarias:	256.119,16	288.686,38
La Caixa	1.084,19	1.477,45
Cajasiete	5.765,60	707,88
Cajasiete	59.098,11	286.480,99
Triodos Bank	189.994,97	0
Otros (trajeta virtual)	176,29	20,06
Total	256.766,33	289.183,55

10. PASIVOS FINANCIEROS. DEUDAS

10.1 Deudas con entidades de crédito.

La entidad tiene abierta una línea de crédito de libre disposición en la entidad Triodos Bank desde el día 24/02/2023 con un límite de 500.000,00 euros. El saldo a 31.12.2023 es a favor de la entidad por importe de 8.904,70.- euros tal y como se refleja en el epígrafe 10.1 del pasivo del balance .

10.2 . Acreedores a corto plazo. Los saldos al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes. (expresados en euros):

10.2.1) Acreedores no comerciales

	31.12.2023	31.12.2022
Remuneraciones pdtes.de pago	-2,70	-19,29
Acreedores diversos (facturas con vencimiento en 2023)	7.138,88	6.183,42

10.2.2) Administraciones Públicas:

	31.12.2023	31.12.2022
Hacienda Pública acreedora retenciones trabajo 4ºT/2023	76.226,89	67.439,66
Organismos de la Seguridad Social mes diciembre 2023	37.505,79	38.591,25

TOTAL EPÍGRAFE: 120.868,86 112.195,04 euros

11. INGRESOS Y GASTOS

a) INGRESOS

Los ingresos percibidos por la Asociación para el desarrollo de su actividad proceden en su mayoría de las subvenciones concedidas por la Administración Pública, tanto en el ámbito nacional, autonómico como local. Al tratarse de subvenciones a la explotación su desglose se describe en la Nota 12 de la Memoria.

Dichas subvenciones han sido concedidas para el cumplimiento de unos programas específicos, estableciéndose en las resoluciones de concesión correspondientes, que, a los efectos de justificar la aplicación de los fondos públicos recibidos, la entidad está obligada a llevar a cabo una auditoría, limitada a la verificación de la efectiva aplicación de las mismas a los fines que motivaron su otorgamiento.

Aquellos importes a reintegrar en su caso, por incumplimiento o falta de materialización de las subvenciones concedidas, se encuentran minorando el importe de las subvenciones concedidas.

Durante el ejercicio 2023, no se han recibido subvenciones de capital, para la adquisición de inmovilizado material.

b) GASTOS

El total de gastos de la Asociación durante este ejercicio presenta el siguiente desglose comparativo con el ejercicio anterior:

Gastos de Personal

TITULO	Saldo 2023	Saldo 2022
Sueldos y salarios	1.460.947,81	1.409.811,57
Indemnizaciones	464,58	
Seg. social cargo empresa	404.009,41	399.965,63
Otros gastos sociales	2.045,00	3.125,00
Total gastos de personal	1.867.466,80	1.812.902,20

Servicios exteriores

TITULO	Saldo 2023	Saldo 2022
Conserv./alq. maquinaria utillaje	1.080,00	1.080,00
Reparación y mto edificios	435,47	1.717,00
Mantenim. equipos informát. y elect.	18.811,66	28.823,55
Serv. profesionales independientes	2.172,56	3.899,99
Asesoría laboral	6.236,11	4.645,60
Serv. asesoría contable-auditorías	6.528,07	6.495,97
Primas de seguros	7.243,65	8.035,30
Serv.bancarios y similares	7.548,63	9.916,01
Otros gastos diversos	22.638,25	12.624,88
Publicidad, propaganda	10,94	291,79
Suministro eléctrico	14.951,50	15.536,51
Agua	2.392,17	2.098,65
Gas/gasolina	545,80	299,00
Productos alimenticios	5.602,30	4.396,43
Productos farmacéuticos	84.984,97	68.612,70
Otros suministros	0,00	0,00
Traslados de muestras y personas	5.371,38	6.178,15
Transporte justificado	598,72	1.187,88
Comunicaciones telefónicas	9.697,34	11.562,30
Gastos limpieza y Servicio L.	38.363,25	35.716,45
Otros gastos	6.977,36	11.189,87
Material de oficina	14.768,65	11.307,65
Servicio prev. riesgos laborales	2.861,56	2.830,41
Otros servic. (serv. Inf., libros, cuotas etc.)	7.702,39	3.868,81
Otros tributos	0,00	0,00
Gtos. extraordinarios	0,00	0,00
TOTAL Servicios exteriores	267.522,73	252.314,90

Gastos Financieros

TITULO	saldo 2023	saldo 2022
GASTOS FINANCIEROS	2.350,07	317,13

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Asociación ha recibido durante el ejercicio 2.023 subvenciones por un importe total de **2.059.778,00 euros**, las cuales han sido concedidas en un 99% por el Sector Público: Se desglosan a continuación:

a) Administración Autonómica:

Consejería Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias:	Subvención de Explotación	1.886.483,00
Ayuntamiento de S.C. Tenerife	Subvención de Explotación	33.000,00
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna:	Subvención de Explotación	30.000,00
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	Subvención de Explotación	25.000,00
Cabildo Insular de La Gomera	Subvención de Explotación	60.000,00
Dirección General de Salud Mental y Adicciones del SCS	Subvención de Explotación	24.000,00
Total		2.058.483,00

A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las Cuentas Justificativas de las Subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias y por el Instituto Municipal de Acción Social (IMAS) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (a.1 y a.2), fueron sometidas a revisión por auditor de cuentas, informes emitidos con fecha 15 de febrero de 2024 y 20 de febrero de 2024 respectivamente, sin que se haya observado ningún incumplimiento de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la Asociación para la percepción de las mismas.

a.1) En relación a la Subvención de Explotación concedida por la Consejería de Sanidad, se trata de una Subvención directa correspondiente al programa 231A "Atención a las Drogodependencias" gestionado por la Dirección General de Salud Pública y concedidas a entidades públicas que desarrollan planes de prevención y atención de drogodependencias y gestión de centros y servicios socio-sanitarios.

Se refleja a continuación el desglose de los gastos ocasionados en la ejecución del **Proyecto Plan de Acción de la ACJ San Miguel Adicciones**, liquidados y compensados por la dicha Subvención para el ejercicio 2023 por importe de **1.886.483,00 euros**:

RESÚMEN DE GTOS. 2023		
CAPÍTULO I		
460/465.0	130 - NÓMINAS	1.055.351,27
4751.0	1601 - IRPF	204.550,20
476.0	1602 - S/S	452.763,73
649.0	161 - FORMAC. CGO. S/S	495,00
749.0	162 - BONIFIC.CURSOS S/S	-495,00
TOTAL CAPÍTULO I		1.712.665,20

CAPÍTULO II

622.1	REP. DE EDIF	363,26
622.3	REP. Y MANTENIMIENTO	14.373,03
623.7	SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS	2.861,56
623.3	ASESORIA-SERV. PROFES. IND.	8.585,36
623.4	NOTARIO/ABOGADOS/OTROS SERV. PROF.	1.032,56
625.0	PRIMAS DE SEGUROS	7.243,65
626.0	SERV. BANCARIOS (PÓLIZA)	5.128,24
623.9	SERV.PROF. IND. OT.	0,00
628.2	SUM. ELECT.	12.396,77
628.3	AGUA	1.919,66
628.4	GAS	545,80
628.5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.280,28
628.6	PROD. FARMACEÚTICOS	80.657,71
629.5	OTROS GTOS. DIVERSOS	237,96
629.6	TELEFONO	5.300,49
629.7	COM. POSTALES	32,35
629.19	TASAS	532,68
629.20	CERTIFICADOS	0,00
629.2/629.4	INDEMN. SERVICIO / TRANSP.JUSTIFIC.	4.082,83
629.10	SERV.LIMPIEZA	36.445,08
629.11	MATERIAL DE OFICINA	6.691,24
629.12	PROG. INFORMÁTICOS SERV.	4.608,44
662.0	GASTOS FINANCIEROS (PÓLIZA)	2.350,07
629.8	OT. SERVIC.-CURSOS JUST.	1.814,89
629.14	MAT. SEGUR. COVID	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		202.483,91

TOTAL GASTOS CAPÍTULO I y II	1.915.149,11
------------------------------------	--------------

INGRESOS:

SUBV. DIRECCIÓN GRAL. ING.	1.886.483,00
INGRESO TFE. II / CIS MERCEDES PINTO - ANALÍTICAS	15.078,00
	1.901.561,00

DÉFICIT DEL EJERCICIO	-13.588,11
-----------------------------	------------

a.2) Por otro lado, por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se aprueba el Convenio Marco de colaboración, suscrito el 24 de abril de 2023, entre este Instituto Municipal de Acción Social (IMAS) y la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel para el desarrollo del Proyecto "SOL: Servicio de Orientación Laboral para la población drogodependiente", autorizando el gasto para el año 2023 de 33.000 euros correspondiente a la aplicación presupuestaria que figure nominativamente en el Presupuesto de Gastos. Dicho importe fue aplicado a su finalidad en su totalidad.

a.3) Asimismo a la Asociación le fue concedida en 2023 una subvención por 30.000,00 euros según Convenio de colaboración de fecha 15 de junio de 2023, firmado con el Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de San Cristóbal de La

Laguna con la finalidad de financiar el proyecto denominado **“Servicio de Orientación y mediación Laboral en el ámbito de las Drogodependencias** y cuyo objetivo general es igualmente, el estudio, orientación, prevención, promoción, asistencia, inserción socio-laboral y atención integral a personas con carencias sociales y colectivos desfavorecidos, en situación de exclusión social, especialmente derivados de las drogodependencias y otras adicciones de cualquier tipo a sus familias y personas afectadas por patologías asociadas a dicha situación.

a.4) En relación a la Subvención concedida por el **Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera**, fue notificada con fecha 29 de diciembre de 2023 por importe de **25.000,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria de dicha Corporación para el ejercicio 2023, ésta estuvo destinada a cofinanciar los gastos del Proyecto denominado **“Servicio especializado para la prevención indicada de las Adicciones de los/las preadolescentes y adolescentes de san Sebastián de la Gomera.**

a.5) En relación a la Subvención concedida por el **Cabildo Insular de La Gomera**, por importe de **60.000,00 euros**, de fecha 26 de octubre de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria de dicha Corporación para el ejercicio 2023, ésta estuvo destinada a cofinanciar los gastos del Proyecto denominado **Servicio especializado para la formación y la prevención indicada de Adicciones de la población general de la isla de la Gomera 2023.**

Para llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos, la Asociación procede a adaptar los gastos inicialmente presupuestados (gastos de personal y mantenimiento, entre otros) al importe finalmente subvencionado al diferir este último, sustancialmente, del presupuestado por la Asociación, sin perjuicio en la calidad asistencial de los servicios proporcionados por la misma ni en la consecución de los objetivos previstos.

a.6) Con fecha 27 de octubre de 2023 la Asociación San Miguel y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través de la **Dirección General de Salud Mental y Adicciones del Servicio Canarios de la Salud**, firman un Convenio de Cooperación para regular la colaboración entre ambas en el marco de los Congresos nacionales anuales de Patología Biopsicosocial “Sinapsis”. Para financiar los gastos de cada congreso anual y llevar a cabo la organización del evento, la Dirección General aportará la cantidad de **24.000,00 euros**. El Convenio tiene una vigencia de cuatro años, prorrogable por cuatro años más por acuerdo entre las partes.

b) Empresas Privadas

Con fecha 03/04/2023 la Asociación San Miguel y la Fundación Canaria Cajasiete firman un Convenio de Colaboración interesadas ambas partes en colaborar al objeto de facilitar a la Asociación la consecución de sus fines asociativos y la adecuada ejecución de sus programas anuales

Caja Siete	Subvención de explotación	10.000,00 €	Convenio 03/04/2023
------------	---------------------------	-------------	---------------------

Durante el ejercicio 2023, no se han trasladado a resultados por imputación de subvenciones de capital de ejercicios anteriores, por no existir estas. Además, la entidad no ha realizado reintegros ni devolución de subvenciones por incumplimiento de requisitos y/o no justificación de gastos.

c) Donaciones:

Cuotas Socios	618,86
Total euros	618,86

d) Otras aportaciones y donaciones de empresas: 0,00 euros

e) Otras subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

La Asociación ha obtenido bonificaciones en el pago de los seguros sociales del personal por importe de **1.295,00 euros** que corresponde al coste de los cursos bonificados de Formación recibidos por el personal de la entidad.

13. OTROS INGRESOS

La Asociación, en relación a su actividad propia, ha podido desarrollar en este ejercicio las actividades habituales como charlas, seminarios, eventos y proyectos en los que la finalidad principal es la difusión y apoyo de los objetivos de su actividad. El desglose de la partida A.7 de la cuenta de resultados, epígrafe, comparativo con el ejercicio anterior es el siguiente:

	2023	2022
Dirección Gral Salud Pública	0,00	14.999,00
IASS	39.999,96	39.999,96
Ayto. Santiago del Teide		6.750,00
Charlas-formación (Ayto. Teguestre, Iass, Cabi)	500,00	1.260,00
Servicios analíticas Tenerife I y II	15.078,00	31.308,00
Congreso	5.385,15	1.883,16
Empresas colaboradoras Congreso	811,43	
Varios eventos	2.001,00	2.231,00
Pruebas COVID y otras	1.862,00	1.668,00
Total euros	65.637,54	100.099,12

En relación a los ingresos del IASS (instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, en septiembre de 2019 se adjudicó la contratación del servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de sustancias tóxicas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desamparo o riesgo de Tenerife a favor de la Asociación San Miguel, siendo el plazo de ejecución del contrato de 1 año y ejecutándose en dos periodos. Este ha sido prorrogado anualmente desde entonces por importe de 40.000,00 euros y los plazos de ejecución estipulados en la última prórroga han sido:

- Año 2023: 6.666,67 euros, para un plazo de ejecución entre 01/10/2023 y 30/11/2024
- Año 2024: 33.333,33 euros, para un plazo de ejecución entre 01/12/2023 y 30/09/2024

14. OTRA INFORMACIÓN

14.1) No se han producido durante el ejercicio cambios en el órgano de gobierno de la entidad

14.2) Los miembros del órgano de gobierno no reciben remuneración alguna por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma, ni tiene la entidad ningún tipo de débito o crédito con ellos.

14.3) Actualmente la plantilla de personal de nuestra Entidad está compuesta por 50 trabajadores, de los que 35 son mujeres y 15 hombres, según el siguiente detalle:

LISTADO DEL PERSONAL POR CATEGORÍAS Y SEXOS 2023

GRUPOS	CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
I	PSICÓLOGOS	2	9	11
I	MÉDICOS	1	3	4
I	PEDAGOGOS		1	1
I	FARMACEÚTICAS		3	3
II	TRAB. SOCIALES /EDUCADOR	1	7	8
III	TÉCNICOS/OFIC. 1ª		3	3
IV	AUX. ADM./ CLINICOS / MONITORES	11	8	19
V	SERV. LIMPIEZA		1	1
		15	35	50

En la plantilla hay un trabajador con una minusvalía superior al 33% (1 auxiliar administrativo).

15. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACION DE GASTOS SUBVENCIONADOS Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE DE LA ASOCIACIÓN Y PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS.

Los estados de la liquidación de las subvenciones detalladas en la nota a), se han preparado basándose en los registros de contabilidad de la Asociación.

El sistema contable de la Asociación se resume como sigue:

La documentación soporte de las actividades desarrolladas por la Asociación, se registra mediante una aplicación informática de contabilidad. Los estados contables facilitados por dicha aplicación son los siguientes:

- Listado de asientos contables.

- Listado de cuentas, que contiene el detalle de los gastos e ingresos en función de su naturaleza.
- Balances de situación y de comprobación, que resumen las operaciones contabilizadas agrupadas en sus cuentas correspondientes.

Estos registros contables permiten presentar la información de manera analítica por centros de atención.

El estado de liquidación de las subvenciones se han elaborado atendiendo al criterio de devengo, respetando de esta manera el criterio empleado en la formulación de las cuentas anuales, tal y como establece el RD 1491/2011 24 octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de esas Entidades.

A efectos de explicación del resultado contable, se hace constar que éste viene determinado por la suma del resultado de explotación, directamente subvencionado, más/menos gastos e ingresos no subvencionables.

A estos efectos se indica, que la amortización de los bienes procedentes del inmovilizado material e inmaterial, y los gastos extraordinarios o de otros ejercicios, no son subvencionables.

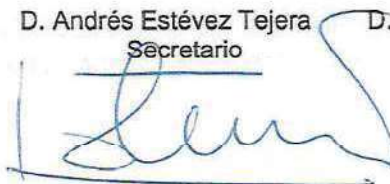
16. Firma de la memoria económica por los miembros de la junta directiva de la entidad.

Las Cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio 2023 han sido formuladas a 31 de marzo de 2024 y se firman de conformidad por los siguientes miembros de la Junta Directiva:

D. Teresa de la Rosa Vilar
Presidenta



D. Andrés Estévez Tejera
Secretario



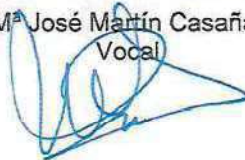
D. Jaime A. Nóbregas Albornoz
Tesorero



D. Francisco D. Lorenzo González
Vicepresidente



D. M^a José Martín Casañas
Vocal



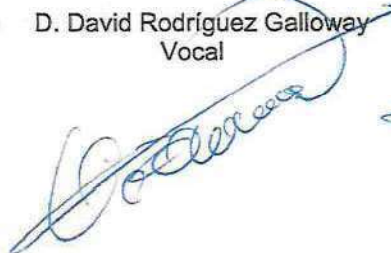
D. Sonia Alameda Elvira
Vocal



D. M^a Zaida Ramos Marrero
Vocal



D. David Rodríguez Galloway
Vocal



D. Ana Margarita La Serna Ramos
Vocal

